DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
otros datos Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS
Página 1 de 49		







INFORME DE TESORERÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

1.- RAZÓN DE PRESENTE INFORME.

El presente informe se ofrece en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece:

"Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo"

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en cuanto a la obligación de obtención del presente informe.
- Art. 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

"Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación."

Establece en 30 días el plazo máximo para prestar conformidad a la prestación de servicios o entrega de bienes, y otros 30 días a partir de lo anterior para su pago.

DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 2 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS







 Art. 216.4, 222.4 y 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Básicamente el mismo contenido referido por el art. 4.2 de la Ley 3/2004 y referencia expresa a las certificaciones de obra que deben ser aprobadas en el plazo máximo de 30 días (conformidad) y pagarse en los siguientes 30 días.

Articulo 216.4: "La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación."

Artículo 222.4: "Excepto en los contratos de obras, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 235, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonársele, en su caso, el saldo resultante. No obstante, si la Administración Pública recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, el plazo de treinta días se contará desde que el contratista presente la citada factura en el registro correspondiente. Si se produjera demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales".

Artículo 235.1: "A la recepción de las obras a su terminación y a los efectos establecidos en el artículo 222.2 concurrirá el responsable del contrato a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, si se hubiese nombrado, o un facultativo designado por la Administración representante de ésta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en el artículo 216.4 de esta Ley."

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS
Página 3 de 49		







 D. Ad. 5^a de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

"Disposición adicional quinta. Plazo de pago a proveedores. Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días."

Remisión a los plazos de pago establecidos por la normativa sobre morosidad vigente en cada momento: 30 días al día de la fecha.

 Art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información. Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

- 6. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad,.
 MEHAAPP, mayo 2015 de acuerdo con Nota Informativa Novedades de Actualización.

3.- CONCEPTOS BÁSICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Por morosidad debe entenderse el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago, art. 2.c) de la Ley 3/2004.

De acuerdo con la normativa precitada, y en síntesis, la administración dispone de 30 días para prestar su conformidad desde la entrega del bien o prestación del servicio, y otros 30 desde este momento para abonar el precio.

La guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad,. MEHAAPP, mayo 2015, indica como momento de inicio del cómputo del período medio de pago tanto de las operaciones pagadas como las pendientes, por lo que se refiere a los Informes de Morosidad "desde la entrada de la factura o documento justificativo en registro administrativo", consecuentemente, el máximo conforme

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3°trimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS







a la normativa actual, serían 60 días en total, (desglosado en 30 días desde entrada en registro para aprobar y 30 desde la aprobación o reconocimiento para el pago).

En el caso de las certificaciones de obra:

- Respecto a las mensuales, la conformidad se entiende desde su confección y en 30 días deberán abonarse.
- La certificación final se emitirá y aprobará en 3 meses desde la recepción de la obra, y en 30 días debe abonarse.
- La liquidación final del contrato que se producirá en un año desde la recepción de la obra, se abonará máximo en 60 días.

Los datos que se ofrecen en anexos son obtenidos de nuestra aplicación informática SICAL, debiendo trasladarse seguidamente a la plataforma habilitada por el MEH a los efectos oportunos. Igualmente se da conocimiento al pleno corporativo u órganos colegiados asimilados para el caso de OO.AA. y consorcios provinciales.

Según los datos obtenidos del programa contable (anexos a este informe), no han sido sobrepasados los plazos legales establecidos ni se han abonado intereses de demora en consecuencia.

Es cuanto se informa, a los efectos oportunos, en el Palacio Provincial, a 5 de octubre de 2015.



SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.-

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 5 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



	Pagos realizados en el Trimestre	stre			
	(c)		Pagos realizados en el Trimestre	en el Trimestre	
Pagos realizados en el Trimestre	medio pago (PMP) (días)	Dentro periodo legal pago	o legal pago	Fuera periodo legal pago	legal pago
	0 0	Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	63,09	691	1.174.718,53	353	927.254,43
20- Arrendamientos y Cánones	38,66	12	10.959,08	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	58,51	229	326.694,16	110	160.557,41
22- Material, Suministro y Otros	64,65	450	837.065,29	243	766.697,02
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	28,51	58	2.079.983,88	22	142.218,62
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	106,73	0		3	110.429,68
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	2 2	0	
	46,85	749	3.254.702,41	378	1.179.902,73

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 6 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



Fecha Obtención 01/10/2015 15:01:27 Pág. 1 Pág. 1	TOTAL	Pages Paglizados Pendientos de Anligar a Presupuesto	Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	Inversiones reales	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	Intereses de demora pagados en el trimestre		Intereses de demora pagado en el periodo	Ejercicio: 2015 Trimestre: Tercero		Diputación de Badajoz - SICAL	
Fecha Obtención 01/10/2015 15 Pág. Importe total 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0	•	0	0	0	Número de pagos	Intereses de demo	eriodo				
nción 01/10/2015 15 Pág.		0.00	0,00	0,00	0,00	Importe total	γa pagado en el do			Fecha Obter		
6'									ر می	nción 01/10/2015 15:		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 7 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



554.176,97	226	3.374.722,27	776	31,54	TOTAL
112.630,19	23	528.270,01	272	24,31	Pendientes de aplicar a Presupuesto
	0	55.264,60	4	27,39	Otros Pagos realizados por operaciones comerciales
95.426,63	21	1.867.326,17	49	25,02	Inversiones reales
	0		0	0,00	26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro
	0		0	0,00	24- Gasto de Publicaciones
	0	No.	0	0,00	23- Indemnización por razón del servicio
315.996,30	165	705.569,49	294	45,68	22- Material, Suministro y Otros
28.498,62	15	174.951,64	143	46,67	21- Reparación, Mantenimiento y conservación
1.625,23	2	43.340,36	14	34,86	20- Arrendamientos y Cánones
346.120,15	182	923.861,49	451	45,45	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios
Importe total	Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones Importe total	(alas)	
iodo legal pago a fina del trimestre	Fuera periodo legal pago a final del trimestre	iegal pago a rimestre	Dentro periodo legal pago a final del trimestre	pendiente de pago (PMPP)	Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre
nestre	Pendiente de pago al final del trimestre	Pendiente de pa		Periodo	

Diputación de Badajoz - SICAL

Fecha Obtención 01/10/2015

15:01:30

OCCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 8 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS







C Padre Tomás, 6 06011 – Badajoz Tlíno, 924 210 700 – Fax 924 243 072 Web: www.dip-badajoz.es oar

INFORME DE TESORERÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

1.- RAZÓN DE PRESENTE INFORME.

El presente informe se ofrece en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece:

"Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo"

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en cuanto a la obligación de obtención del presente informe.
- Art. 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

"Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación."

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS
Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 9 de 49		NO REGOIERE FIRMAG
rayına 9 de 49		



Establece en 30 días el plazo máximo para prestar conformidad a la prestación de servicios o entrega de bienes, y otros 30 días a partir de lo anterior para su pago.

 Art. 216.4, 222.4 y 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Básicamente el mismo contenido referido por el art. 4.2 de la Ley 3/2004 y referencia expresa a las certificaciones de obra que deben ser aprobadas en el plazo máximo de 30 días (conformidad) y pagarse en los siguientes 30 días.

Articulo 216.4: "La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación."

Artículo 222.4: "Excepto en los contratos de obras, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 235, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonársele, en su caso, el saldo resultante. No obstante, si la Administración Pública recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, el plazo de treinta días se contará desde que el contratista presente la citada factura en el registro correspondiente. Si se produjera demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales".

Artículo 235.1: "A la recepción de las obras a su terminación y a los efectos establecidos en el artículo 222.2 concurrirá el responsable del contrato a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, si se hubiese nombrado, o un facultativo designado por la Administración representante de ésta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 10 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en el artículo 216.4 de esta Ley."

 D. Ad. 5ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

"Disposición adicional quinta. Plazo de pago a proveedores. Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días."

Remisión a los plazos de pago establecidos por la normativa sobre morosidad vigente en cada momento: 30 días al día de la fecha.

 Art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información. Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

- 6. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad,.
 MEHAAPP, mayo 2015 de acuerdo con Nota Informativa Novedades de Actualización.

3.- CONCEPTOS BÁSICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Por morosidad debe entenderse el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago, art. 2.c) de la Ley 3/2004.

De acuerdo con la normativa precitada, y en síntesis, la administración dispone de 30 días para prestar su conformidad desde la entrega del bien o prestación del servicio, y otros 30 desde este momento para abonar el precio.

La guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad,. MEHAAPP, mayo 2015, indica como momento de inicio del cómputo del período medio de pago tanto de las operaciones pagadas como las pendientes, por lo que se refiere a los Informes de Morosidad "desde la entrada de la factura o documento justificativo en registro administrativo", consecuentemente, el máximo conforme a la normativa actual, serían 60 días en total, (desglosado en 30 días desde entrada en registro para aprobar y 30 desde la aprobación o reconocimiento para el pago).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 11 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



En el caso de las certificaciones de obra:

- Respecto a las mensuales, la conformidad se entiende desde su confección y en 30 días deberán abonarse.
- La certificación final se emitirá y aprobará en 3 meses desde la recepción de la obra, y en 30 días debe abonarse.
- La liquidación final del contrato que se producirá en un año desde la recepción de la obra, se abonará máximo en 60 días.

Los datos que se ofrecen en anexos son obtenidos de nuestra aplicación informática SICAL, debiendo trasladarse seguidamente a la plataforma habilitada por el MEH a los efectos oportunos. Igualmente se da conocimiento al pleno corporativo u órganos colegiados asimilados para el caso de OO.AA. y consorcios provinciales.

Según los datos obtenidos del programa contable (anexos a este informe), no han sido sobrepasados los plazos legales establecidos ni se han abonado intereses de demora en consecuencia.

Es cuanto se informa, a los efectos oportunos, en el Palacio Provincial, a 5 de octubre de 2015.

La Tesorera:

Fdo.: Mª Antonia Hernández Villarín.

SR. SECRETARIO.-

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 12 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



Ejercicio: 2015 Trimestre:	stre: Tercero		TI.	Fecha Obtención 02/10/2015	2/10/2015 9:56:22
7	:		3		
Pag	Pagos realizados en el Trimestre	stre			
	Periodo		Pagos realizados en el Trimestre	en el Trimestre	
Pagos realizados en el Trimestre	medio pago (PMP) (días)	Dentro periodo legal pago	o legal pago	Fuera perio	Fuera periodo legal pago
20		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9,71	222	712.459,16	0	**
20- Arrendamientos y Cánones	10,34	9	8.494,26	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	12,44	10	4.489,31	0	
22- Material, Suministro y Otros	9,68	203	699.475,59	0	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	13,28	17	76.838,36	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	10,05	239	789.297,52	0	

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 13 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



Fecha Obtención 02/10/2 demora pagado en el periodo lmporte total 0 0,00 0 0,00 0 0,00 0 0,00	TOTAL	Orros ragos realizados por operaciones comerciales	Inversiones reales	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	Intereses de demora pagados en el trimestre Número de pagos	Intereses de	Intereses de demora pagado en el periodo	Ejercicio: 2015 Trimestre: Tercero	Organismo Autónomo de Recaudación
	0,00	0,00	0,00		Importe total	nora pagado en el riodo		Pág.	Fecha Obtención 02/10/2015

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 14 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



TOTAL	Pendientes de aplicar a Presupuesto	Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	Inversiones reales	26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	24- Gasto de Publicaciones	23- Indemnización por razón del servicio	22- Material, Suministro y Otros	21- Reparación, Mantenimiento y conservación	20- Arrendamientos y Cánones	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre		Facturas o documentos justificativos pendientes de pago	Ejercicio: 2015 Trimestre: Tercero	
0,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,31	0,00	0,00	0,31	(dias)	pendiente de pago (PMPP)	Periodo	cativos pendient	0	
4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	Nº Operaciones	Dentro periodo legal pago a final del trimestre		es de pago al		
24.494,71					s		24.494,71			24.494,71	Importe total	riodo legal pago a del trimestre	Pendiente de pa	al final del trimestre		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Nº Operaciones	Fuera periodo l del tri	Pendiente de pago al final del trimestre	estre		r ecua Optorición opriores
											Importe total	Fuera periodo legal pago a final del trimestre	nestre		Pág.	110/10/10

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 15 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO LOCAL

C/ Tomás Romero de Castilla, nº 2 06011 - Badajoz Tfn: 924 21 23 11 Fax: 924 25 58 43

INFORME DE TESORERÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

1.- RAZÓN DE PRESENTE INFORME.

El presente informe se ofrece en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece:

"Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo"

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en cuanto a la obligación de obtención del presente informe.
- Art. 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
 - "Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación."

Establece en 30 días el plazo máximo para prestar conformidad a la prestación de servicios o entrega de bienes, y otros 30 días a partir de lo anterior para su pago.

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 16 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS





C/ Tomás Romero de Castilla, nº 2 06011 - Badajoz Tfn: 924 21 23 11 Fax: 924 25 58 43

> Art. 216.4, 222.4 y 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Básicamente el mismo contenido referido por el art. 4.2 de la Ley 3/2004 y referencia expresa a las certificaciones de obra que deben ser aprobadas en el plazo máximo de 30 días (conformidad) y pagarse en los siguientes 30 días.

Articulo 216.4: "La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación."

Artículo 222.4: "Excepto en los contratos de obras, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 235, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonársele, en su caso, el saldo resultante. No obstante, si la Administración Pública recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, el plazo de treinta días se contará desde que el contratista presente la citada factura en el registro correspondiente. Si se produjera demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales"

Artículo 235.1: "A la recepción de las obras a su terminación y a los efectos establecidos en el artículo 222.2 concurrirá el responsable del contrato a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, si se hubiese nombrado, o un facultativo designado por la Administración representante de ésta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será





C/ Tomás Romero de Castilla, nº 2 06011 - Badajoz Tfn: 924 21 23 11 Fax: 924 25 58 43

abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en el articulo 216.4 de esta Ley."

 D. Ad. 5^a de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

"Disposición adicional quinta. Plazo de pago a proveedores.
Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días."

Remisión a los plazos de pago establecidos por la normativa sobre morosidad vigente en cada momento: 30 días al día de la fecha.

 Art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información. Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

6. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.

Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad,. MEHAAPP, mayo
 2015 de acuerdo con Nota Informativa Novedades de Actualización.

3.- CONCEPTOS BÁSICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Por morosidad debe entenderse el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago, art. 2.c) de la Ley 3/2004.

De acuerdo con la normativa precitada, y en síntesis, la administración dispone de 30 días para prestar su conformidad desde la entrega del bien o prestación del servicio, y otros 30 desde este momento para abonar el precio.

DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 18 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO LOCAL

C/ Tomás Romero de Castilla, nº 2 06011 - Badajoz Tfn. 924 21 23 11 Fax: 924 25 58 43

La guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad,. MEHAAPP, mayo 2015, indica como momento de inicio del cómputo del período medio de pago tanto de las operaciones pagadas como las pendientes, por lo que se refiere a los Informes de Morosidad "desde la entrada de la factura o documento justificativo en registro administrativo", consecuentemente, el máximo conforme a la normativa actual, serían 60 días en total, (desglosado en 30 días desde entrada en registro para aprobar y 30 desde la aprobación o reconocimiento para el pago).

En el caso de las certificaciones de obra:

- Respecto a las mensuales, la conformidad se entiende desde su confección y en 30 días deberán abonarse.
- La certificación final se emitirá y aprobará en 3 meses desde la recepción de la obra, y en 30 días debe abonarse.
- La liquidación final del contrato que se producirá en un año desde la recepción de la obra, se abonará máximo en 60 días.

Los datos que se ofrecen en anexos son obtenidos de nuestra aplicación informática SICAL, debiendo trasladarse seguidamente a la plataforma habilitada por el MEH a los efectos oportunos. Igualmente se da conocimiento al pleno corporativo u órganos colegiados asimilados para el caso de OO.AA. y consorcios provinciales.

Según los datos obtenidos del programa contable (anexos a este informe), no han sido sobrepasados los plazos legales establecidos ni se han abonado intereses de demora en consecuencia.

Es cuanto se informa, a los efectos oportunos, en el Palacio Provincial, a 5 de octubre de 2015.



SR. SECRETARIO.-

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 19 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



77.063,63	65	486.342,33	235	34,31	TOTAL
	0		0.	0,00	Pendientes de aplicar a Presupuesto
	0		0	0,00	Otros Pagos realizados por operaciones comerciales
786,50		171.679,81	9	26,02	Inversiones reales
	0		0	0,00	26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro
	0		0	0,00	24- Gasto de Publicaciones
	0		0	0,00	23- Indemnización por razón del servicio
67.841,71	40	291.073,13	165	37,91	22- Material, Suministro y Otros
8.435,42	24	22.465,30	58	39,18	21- Reparación, Mantenimiento y conservación
	0	1.124,09	ω	20,63	20- Arrendamientos y Cánones
76.277,13	64	314.662,52	226	37,96	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios
Importe total	Número de pagos	Importe total	Número de pagos	e e	
Fuera periodo legal pago	Fuera period	o legal pago	Dentro periodo legal pago	medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre
	s en el Trimestre	Pagos realizados en el Trimestre	_	Periodo	
			stre	Pagos realizados en el Trimestre	Pagos rea
Fecha Obtención 02/10/2015 10:45:40	echa Obtención 02	ת		Tercero	Ejercicio: 2015 Trimestre:
					Area de igualdad y Desarrollo Local

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 20 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



	0,00	0	TOTAL
	0,00	0	Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto
. X	0,00	0	Otros Pagos realizados por operaciones comerciales
	0,00	0	Inversiones reales
	0,00	0	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios
	Importe total	Número de pagos	Intereses de demora pagados en el trimestre
	ora pagado en el odo	Intereses de demora pagado en el periodo	
		en el periodo	Intereses de demora pagado en el periodo
ray			Ejercicio: 2015 Trimestre: Tercero
Fecha Obtención 02/10/2015 10:45:41	+		
			Área de Igualdad y Desarrollo Local

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 21 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



Ejercicio: 2015	Trimestre:	Tercero		3	Pág	Pág. 1
2017/2017/2017/2017/2017/2017/2017/2017/					55	
Fact	uras o documento	Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	es de pago al '	final del trime	stre	
		Periodo	8	Pendiente de pa	Pendiente de pago al final del trimestre	stre
Facturas o documentos justificativos	stificativos	medio del pendiente de pago (PMPP)	Dentro periodo legal pago a final del trimestre	legal pago a imestre	Fuera periodo legal pago a final del trimestre	_l al pago a final estre
belinier as bago a illia as allinos		(días)	Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	ŭ	20,09	61	96.477,43	7	4.737,80
20- Arrendamientos y Cánones		0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	nservación	22,92	13	2.842,43		349,47
22- Material, Suministro y Otros		20,00	48	93.635,00	6	4.388,33
23- Indemnización por razón del servicio	vicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones		0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	ones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales		16,43	4	114.407,99	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	s comerciales	75,00	0.		ens se	2.406,17
Pendientes de aplicar a Presupuesto		1,07	G I	18.382,40	0	
TOTAL		17,40	70	229.267,82	8	7.143,97

Γ	DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
	INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
	OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 22 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS







c/ Felipe Checa, 23 06071 - Badajoz Tf.: 924 212 495 Fax: 924 212 497 e-mail: turismo@dip-badajoz.es

INFORME DE TESORERÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

1.- RAZÓN DE PRESENTE INFORME.

El presente informe se ofrece en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece:

"Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo"

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en cuanto a la obligación de obtención del presente informe.
- Art. 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

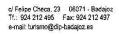
"Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación."

Establece en 30 días el plazo máximo para prestar conformidad a la prestación de servicios o entrega de bienes, y otros 30 días a partir de lo anterior para su pago.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3°trimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 23 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS









 Art. 216.4, 222.4 y 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Básicamente el mismo contenido referido por el art. 4.2 de la Ley 3/2004 y referencia expresa a las certificaciones de obra que deben ser aprobadas en el plazo máximo de 30 días (conformidad) y pagarse en los siguientes 30 días.

Articulo 216.4: "La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación."

Artículo 222.4: "Excepto en los contratos de obras, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 235, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonársele, en su caso, el saldo resultante. No obstante, si la Administración Pública recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, el plazo de treinta días se contará desde que el contratista presente la citada factura en el registro correspondiente. Si se produjera demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales".

Artículo 235.1: "A la recepción de las obras a su terminación y a los efectos establecidos en el artículo 222.2 concurrirá el responsable del contrato a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, si se hubiese nombrado, o un facultativo designado por la Administración representante de ésta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en el artículo 216.4 de esta Ley."

DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 24 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

c/ Felipe Checa, 23 06071 - Badajoz Tf.: 924 212 495 Fax: 924 212 497 e-mail: turismo@dip-badajoz.es



 D. Ad. 5^a de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

"Disposición adicional quinta. Plazo de pago a proveedores. Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días."

Remisión a los plazos de pago establecidos por la normativa sobre morosidad vigente en cada momento: 30 días al día de la fecha.

 Art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información. Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

- 6. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad,.
 MEHAAPP, mayo 2015 de acuerdo con Nota Informativa Novedades de Actualización.

3.- CONCEPTOS BÁSICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Por morosidad debe entenderse el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago, art. 2.c) de la Ley 3/2004.

De acuerdo con la normativa precitada, y en síntesis, la administración dispone de 30 días para prestar su conformidad desde la entrega del bien o prestación del servicio, y otros 30 desde este momento para abonar el precio.

La guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad,. MEHAAPP, mayo 2015, indica como momento de inicio del cómputo del período medio de pago tanto de las operaciones pagadas como las pendientes, por lo que se refiere a

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS





c/ Felipe Checa, 23 06071 - Badajoz T1.: 924 212 495 Fax: 924 212 497 e-mail: turismo@dip-badajoz.es

los informes de Morosidad "desde la entrada de la factura o documento justificativo en registro administrativo", consecuentemente, el máximo conforme a la normativa actual, serían 60 días en total, (desglosado en 30 días desde entrada en registro para aprobar y 30 desde la aprobación o reconocimiento para el pago).

En el caso de las certificaciones de obra:

- Respecto a las mensuales, la conformidad se entiende desde su confección y en 30 días deberán abonarse.
- La certificación final se emitirá y aprobará en 3 meses desde la recepción de la obra, y en 30 días debe abonarse.
- La liquidación final del contrato que se producirá en un año desde la recepción de la obra, se abonará máximo en 60 días.

Los datos que se ofrecen en anexos son obtenidos de nuestra aplicación informática SICAL, debiendo trasladarse seguidamente a la plataforma habilitada por el MEH a los efectos oportunos. Igualmente se da conocimiento al pleno corporativo u órganos colegiados asimilados para el caso de OO.AA. y consorcios provinciales.

Según los datos obtenidos del programa contable (anexos a este informe), no han sido sobrepasados los plazos legales establecidos ni se han abonado intereses de demora en consecuencia.

Es cuanto se informa, a los efectos oportunos, en el Palacio Provincial, a 5 de octubre de 2015.

Fdo.: Mª Antonia Hernández Villarín.

-SR. SECRETARIO.-

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 26 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



o o	0	0,00	Pendientes de aplicar a Presupuesto
0		0,00	
	0		onos ragos lealizados por operaciones comerciales
1.270,50 0	()	10,00	Otros Bosos realizados por ser la companya de la co
0	0	0,00	Processor realizados por instituciones s.r. de jucro
0	0	0,00	28. Trabajos continuados por laceitos
150,00 0	_	9,00	24- Gasto de Bublicacione
88.892,77 1 10.890,00	53	23,36	22 Indoministro y Otros
0	0	0,00	21- Reparacion, Mantenimiento y conservacion
3.386,70 0	2	23,00	24 Provide Market Control of the Con
92.429,47 1 10.890,00	56	23,33	Castos en Bienes Corrientes y Servicios
Importe total Número de Importe total pagos Importe total	Número de pagos	S.	
legal pago Fuera periodo legal pago	Dentro periodo legal pago	(PMP) (días)	A A CANDILLA
Pagos realizados en el Trimestre	P	Periodo	Dance realization on all Talescott

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 27 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



Intereses de demora pagados en el trimestre Gastos en Bienes Corrientes y Servicios Inversiones reales Otros Pagos realizados por operaciones comerciales Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	Intereses de demora pagado en el periodo	Patronato de Turismo Ejercicio: 2015 Trimestre: Tercero	
Intereses de demora pagado en el periodo Número de Importe total pagos 0 0,00 0 0,00 0 0,00 0 0,00 0 0,00		Fecha Obtención 02/10/2015 10:59:07 Pág. 1	

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 28 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



tes de pago Dentro peri final d Nº Operacione	0000				
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre Periodo pendientes y pago al final del trimestre Periodo pendiente del pago al final del trimestre Pendiente de	0 0 0	0_	0,00	ntes de aplicar a Presupuesto	
Facturas o documentos justificativos pendientes Periodo pago al final del trimestre Periodo legal pago al final del trime	0 0	0	0,00	Pagos realizados por operaciones comerciales	
Trimestre: Tercero Fecha Obtención 02/10/2015 Facturas o documentos justificativos pendiente de pago al final del trimestre Periodo medio del final del trimestre Periodo legal pago al final del trimestre Pendiente de pago (PMPP) Pendiente de pago (PMPP) Pendiente de pago (PMPP) Pendiente de pago pendiente de pago (PMPP) Pendiente de pago al final del trimestre Periodo legal pago al final del trimestre <th c<="" td=""><td>0 0</td><td>0</td><td>0,00</td><td>ones reales</td></th>	<td>0 0</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>ones reales</td>	0 0	0	0,00	ones reales
Trimestre: Tercero Fecha Obtención 02/10/2015 Facturas o documentos justificativos pendiente de pago al final del trimestre Periodo medio del trimestre Periodo legal pago al final del trimestre Pendiente de pago (PMPP) Pendiente de pago al final del trimestre Pendiente de pago al final del trimestre Periodo legal pago a del trimestre Periodo legal pago al final del trimestre <td>0</td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td>Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro</td>	0	0	0,00	Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	
Fecha Obtención 02/10/2015 Trimestre: Tercero Fecha Obtención 02/10/2015 Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre Periodo medio del pago al final del trimestre pago al final del trimestre (días) Pendiente de pago al final del trimestre de pago al final del trimestre de pago al final del trimestre del pago al final del trimestre de pago al final del trimestre del pago al final del trimestre de pago al final del trimestre del pago al final del t		0	0,00	Gasto de Publicaciones	
Trimestre: Tercero Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre Periodo medio del pendiente de pago pendiente de pendiente de pago pendiente de pago pendiente de final del trimestre (días) Vo Operaciones Mº Operaciones Importe total Mº Operaci	0	0	0,00	Indemnización por razón del servicio	
Trimestre: Tercero Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre Periodo medio del pendiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) Pendiente de pago al final del trimestre (días) Nº Operaciones Importe total Pendiente de pago al final del trimestre del trimestre valuation o 2/10/2015			35,36	Material, Suministro y Otros	
Trimestre: Tercero Periodo medio del pendiente de pago al final del trimestre Periodo medio del pendiente de pago al final del trimestre Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (dias) Pendiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) (dias) N° Operaciones Importe total N° Operaciones Importe total Y Cánones Prodiente de pago al final del trimestre del trimestre del trimestre 23 37.194,58 0	0	0	0,00	Reparación, Mantenimiento y conservación	
Trimestre: Tercero Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre Periodo medio del pendiente de pendiente de pendiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) pago al final del trimestre pago (PMPP) pago al final del trimestre pago (PMPP) pago (PMPP) pago al final del trimestre pago (PMPP) pago (PMPP) pago al final del trimestre pago (PMPP) pago (PMPP) pago al final del trimestre		N	10,50	Arrendamientos y Cánones	
Trimestre: Tercero Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre Periodo medio del pendiente de pago al final del trimestre Pendiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) pago al final del trimestre pago (PMPP) pago al final del trimestre pago (PMPP) N° Operaciones Importe total N° Operaciones Impor		~ ~	33,10	s en Bienes Corrientes y Servicios	
Trimestre: Tercero Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre Periodo medio del pago al final del trimestre Pendiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) Facturas o documentos justificativos pago al final del trimestre pago al final del trimestre Fecha Obtención 02/10/2015 Pág. Pég. Pendiente de pago al final del trimestre del trimestre del trimestre	Nº Operaciones		(dias)		
Fecha Obtención 02/10/2015 Pág. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre Periodo Pendiedo Pendiente de pago al final del trimestre		Dentro periodo legal final del trimes	pendiente de pago (PMPP)	Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	
Fecha Obtención 02/10/2015 Trimestre: Tercero Pág. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	iente de pago al final del trimestre	Pend	Periodo		
Fecha Obtención 02/10/2015 Trimestre: Tercero	del trimestre	es de pago al final	os justificativos pendient	Facturas o documento	
Fecha Obtención 02/10/2015	Pág.		Tercero	2015	

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 29 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS







INFORME DE TESORERÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

1.- RAZÓN DE PRESENTE INFORME.

El presente informe se ofrece en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece:

"Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo"

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en cuanto a la obligación de obtención del presente informe.
- Art. 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
 - "Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación."

Establece en 30 días el plazo máximo para prestar conformidad a la prestación de servicios o entrega de bienes, y otros 30 días a partir de lo anterior para su pago.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 30 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS





T1.: 924 212 487



 Art. 216.4, 222.4 y 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Básicamente el mismo contenido referido por el art. 4.2 de la Ley 3/2004 y referencia expresa a las certificaciones de obra que deben ser aprobadas en el plazo máximo de 30 días (conformidad) y pagarse en los siguientes 30 días.

Articulo 216.4: "La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación."

Artículo 222.4: "Excepto en los contratos de obras, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 235, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonársele, en su caso, el saldo resultante. No obstante, si la Administración Pública recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, el plazo de treinta días se contará desde que el contratista presente la citada factura en el registro correspondiente. Si se produjera demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales".

Artículo 235.1: "A la recepción de las obras a su terminación y a los efectos establecidos en el artículo 222.2 concurrirá el responsable del contrato a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, si se hubiese nombrado, o un facultativo designado por la Administración representante de ésta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 31 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS







abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en el artículo 216.4 de esta Ley."

 D. Ad. 5^a de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

"Disposición adicional quinta. Plazo de pago a proveedores.
Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días."

Remisión a los plazos de pago establecidos por la normativa sobre morosidad vigente en cada momento: 30 días al día de la fecha.

 Art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información. Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

6. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.

Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad,.
 MEHAAPP, mayo 2015 de acuerdo con Nota Informativa Novedades de Actualización.

3.- CONCEPTOS BÁSICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Por morosidad debe entenderse el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago, art. 2.c) de la Ley 3/2004.

De acuerdo con la normativa precitada, y en síntesis, la administración dispone de 30 días para prestar su conformidad desde la entrega del bien o prestación del servicio, y otros 30 desde este momento para abonar el precio.

La guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad,. MEHAAPP, mayo 2015, indica como momento de inicio del cómputo del período medio

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 32 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS





c/ Felipe Checa, 23 06071-Badajoz Tf.: 924 212 487

BADAJOZ 1

de pago tanto de las operaciones pagadas como las pendientes, por lo que se refiere a los Informes de Morosidad "desde la entrada de la factura o documento justificativo en registro administrativo", consecuentemente, el máximo conforme a la normativa actual, serían 60 días en total, (desglosado en 30 días desde entrada en registro para aprobar y 30 desde la aprobación o reconocimiento para el pago).

En el caso de las certificaciones de obra:

- Respecto a las mensuales, la conformidad se entiende desde su confección y en 30 días deberán abonarse.
- La certificación final se emitirá y aprobará en 3 meses desde la recepción de la obra, y en 30 días debe abonarse.
- La liquidación final del contrato que se producirá en un año desde la recepción de la obra, se abonará máximo en 60 días.

Los datos que se ofrecen en anexos son obtenidos de nuestra aplicación informática SICAL, debiendo trasladarse seguidamente a la plataforma habilitada por el MEH a los efectos oportunos. Igualmente se da conocimiento al pleno corporativo u órganos colegiados asimilados para el caso de OO.AA. y consorcios provinciales.

Según los datos obtenidos del programa contable (anexos a este informe), no han sido sobrepasados los plazos legales establecidos ni se han abonado intereses de demora en consecuencia.

Es cuanto se informa, a los efectos oportunos, en el Palacio Provincial, a 5 de octubre de 2015.

La Tesorera:

Fda.: Mª Antonia Hernández Villarín.

SR. SECRETARIO.-

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 33 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



TOTAL	Pendientes de aplicar a Presupuesto	Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro Inversiones reales	24- Gasto de Publicaciones	23- Indemnización por razón del sociaio	21- Reparación, Mantenimiento y conservación	20- Arrendamientos y Cánones	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		Pagos realizados en el Trimostro	Ejercicio: 2015 Trim
39,37	0,00	0,00	0,00	31,96 0,00	39,40	0,00	39,37 0,00	N (1990)	(PMP) (días)	Periodo	Trimestre: Tercero Pagos realizados en el Trimestre
41	> 0	0	0 (0 2	39	0 (o 41	Número de pagos	Dentro periodo legal pago		stre
110.546,68		190		549,80	109.996,88		110.546,68	Importe total	o legal pago	Pagos realizado	
	. 0	0	0 0		0 (.	. 0	Número de pagos	Fuera periodo legal pago	Pagos realizados en el Trimestre	Fecha Obtención 02/10/2015
0 0							,	Importe total	do le	va s ti.	12/10,

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 34 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



Intereses de demora pagados en el trimestre Gastos en Bienes Corrientes y Servicios Inversiones reales Otros Pagos realizados por operaciones comerciales Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto TOTAL	Patronato de Tauromaquia Ejercicio: 2015 Trimestre: Tercero
Intereses de demora pagado en el período Número de Importe total pagos 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	el periodo
pagado en el Importe total 0,00 0,00 0,00 0,00	Fecha Obtención 02/10/2015 12:46:47 Pág. 1
	12:46:47

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 35 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



	38 883 05	13	2 3	
1 14.774,10	19.716,71	ယ	: 30	TOTAL
	20		77	Pendientes de aplicar a Presupuesto
		5	0.00	Otros Pagos realizados por operaciones comerciales
o	7.081,22	N	47,12	:: 6
0		0	0,00	Inversiones reales
0		0	0,00	26- Trabajos realizados por Instituciones e f. de lucas
0		0	0,00	24- Gasto de Publicaciones
0	12.086,02	œ	22,80	23- Indemnización por razón del servicio
0		0	0,00	22- Material, Suministro v Otros
0		0	0,00	21- Reparación, Mantenimiento y conservación
0	12.086,02	α	22,00	20- Arrendamientos y Cánones
62)	33 80 33 80	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios
Nº Operaciones Importe total	Importe total N° O	Nº Operaciones	(uids)	
Fuera periodo legal pago a final del trimestre	ago a	Dentro periodo legal pa final del trimestre	pendiente de pago (PMPP)	Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre
final del trimestre	Pendiente de pago al final del trimestre	ק	Periodo medio del	

Patronato de Tauromaquia

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 36 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



Consorcio Provincial de Badajos

BOMBEROS

Ctra. de Céceres, s/n. 06007 - Badajoz T1.: 924 212 330 - 085 Fax: 924 273 945

44

INFORME DE TESORERÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

1.- RAZÓN DE PRESENTE INFORME.

El presente informe se ofrece en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece:

"Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo"

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en cuanto a la obligación de obtención del presente informe.
- Art. 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
 - "Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación."

Establece en 30 días el plazo máximo para prestar conformidad a la prestación de servicios o entrega de bienes, y otros 30 días a partir de lo anterior para su pago.

impresa del documento electrónico (Ref. 448220 11.90U-Y3PFF-7UT69 61369A8D6AB855B5A61F24F9B7BA5E9B16CE3E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69		NO REQUIERE FIRMAS
Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25		
Página 37 de 49		
i agina or uc 40		



_{Consorcio} Provincial de Badajo₂

Otra. de Cáceres, s/n. 06007 - Badajoz Tf.: 924 212 330 - 085 Fax: 924 273 945

BOMBEROSArt. 216.4, 222.4 y 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

112,

Básicamente el mismo contenido referido por el art. 4.2 de la Ley 3/2004 y referencia expresa a las certificaciones de obra que deben ser aprobadas en el plazo máximo de 30 días (conformidad) y pagarse en los siguientes 30 días.

Articulo 216.4: "La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación."

Artículo 222.4: "Excepto en los contratos de obras, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 235, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse y ser notificada al contratista la líquidación correspondiente del contrato, y abonársele, en su caso, el saldo resultante. No obstante, si la Administración Pública recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, el plazo de treinta días se contará desde que el contratista presente la citada factura en el registro correspondiente. Si se produjera demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales".

Artículo 235.1: "A la recepción de las obras a su terminación y a los efectos establecidos en el artículo 222.2 concurrirá el responsable del contrato a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, si se hubiese nombrado, o un facultativo designado por la Administración representante de ésta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en el artículo 216.4 de esta Ley."

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69		NO REQUIERE FIRMAS
Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25		
Página 38 de 49		



Gonsorcio Provincial de Badajo≥

Ctra. de Cáceres, s/n. 06007 - Badajoz Ti.: 924 212 330 - 085 Fax: 924 273 945

BOMBEROS D. Ad. 5^a de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

"Disposición adicional quinta. Plazo de pago a proveedores. Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días."

Remisión a los plazos de pago establecidos por la normativa sobre morosidad vigente en cada momento: 30 días al día de la fecha.

 Art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información. Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

- 6. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad,.
 MEHAAPP, mayo 2015 de acuerdo con Nota Informativa Novedades de Actualización.

3.- CONCEPTOS BÁSICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Por morosidad debe entenderse el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago, art. 2.c) de la Ley 3/2004.

De acuerdo con la normativa precitada, y en síntesis, la administración dispone de 30 días para prestar su conformidad desde la entrega del bien o prestación del servicio, y otros 30 desde este momento para abonar el precio.

La guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad,. MEHAAPP, mayo 2015, indica como momento de inicio del cómputo del período medio de pago tanto de las operaciones pagadas como las pendientes, por lo que se refiere a los Informes de Morosidad "desde la entrada de la factura o documento justificativo en registro administrativo", consecuentemente, el máximo conforme

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 39 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



Consorcio Provincial de Badajo₂

Ctra. de Cáceres, s/n. 06007 - Badajoz T1.: 924 212 330 - 085 Fax: 924 273 945

a la normativa actual, serían 60 días en total, (desglosado en 30 días desde entrada en registro para aprobar y 30 desde la aprobación o reconocimiento para el pago).

En el caso de las certificaciones de obra:

- Respecto a las mensuales, la conformidad se entiende desde su confección y en 30 días deberán abonarse.
- La certificación final se emitirá y aprobará en 3 meses desde la recepción de la obra, y en 30 días debe abonarse.
- La liquidación final del contrato que se producirá en un año desde la recepción de la obra, se abonará máximo en 60 días.

Los datos que se ofrecen en anexos son obtenidos de nuestra aplicación informática SICAL, debiendo trasladarse seguidamente a la plataforma habilitada por el MEH a los efectos oportunos. Igualmente se da conocimiento al pleno corporativo u órganos colegiados asimilados para el caso de OO.AA. y consorcios provinciales.

Según los datos obtenidos del programa contable (anexos a este informe), no han sido sobrepasados los plazos legales establecidos ni se han abonado intereses de demora en consecuencia.

Es cuanto se informa, a los efectos oportunos, en el Palacio Provincial, a 5 de octubre de 2015.

La Tesorera:

Fdo.: Mª Antonia Hernandez Villarín.

SR. SECRETARIO.-

impresa del documento electrónico (Ref. 448220 11.9OU-Y3PFF-YUT69 61389A8D6AB856B3A61F24F9B7BA5E9B16CE33E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de comprobar la validaca de isse documento.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 40 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



	32	177.303,64	76	51,37	OBE
	0		0	0,00	rendentes de aplicar a Presupuesto
	.0	2.662,00	N	50,00	Circa ragos legizados por operaciones comerciales
	0	138.156,91	13	47,78	Ottos Boros malinates
	•				Inversiones reales
	>		0	0,00	26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro
	0		0	0,00	24- Gasto de Publicaciones
	•		0	0,00	23- Indemnizacion por razon del servicio
23.708,05	27	35.049,06	54	58,74	22 Indicated, Sufficiency Office
3.148,09	رن د	1.435,67	7	65,95	23. Material Suministry working
	0		.0	0,00	21. Reparación Mantenimiento y consensación
26.856,14	32	36.484,73	67	02,80	20. Arrendamientos y Cánonos
	100 mm control 100 mm			E0 30	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios
Importe total	Número de pagos	Importe total	Número de pagos	N R	
o legal pago	Fuera periodo legal pago	o legal pago	Dentro periodo legal pago	medio pago (PMP) (días)	ragos realizados en el Trimestre
	s en el Trimestre	Pagos realizados en el Trimestre		Periodo	
			stre	ragos realizados en el Trimestre	ragos
/10/2015 14:27:	Fecha Obtención 01/10/2015 14:27:24	ת	E	Tercero	Lancing Trimestre:
					o de Bomberos

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 41 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



Intereses de demora pagados en el trimestre Gastos en Bienes Corrientes y Servicios Inversiones reales Otros Pagos realizados por operaciones comerciales Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	Consorcio de Bomberos Ejercicio: 2015 Intereses de demora pagado en el periodo
Intereses de demora pagado en el periodo Número de Importe total pagos 0 0,00 0 0,00 0 0,00 0 0,00 0 0,00	Fecha Obtención 01/10/2015 14:27:25 Pág. 1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 42 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



so odocumentos justificativos pendiente de ses de pago al final del trimestre Dentro periodo legal pago a pago a pago a pago a pago a final del trimestre Fuera periodo legal pago a del trimestre Importa total N° Operaciones Importa total N° Operaciones <th></th> <th>i</th> <th></th> <th>575</th> <th></th> <th>TOTAL</th>		i		575		TOTAL
so odocumentos justificativos medio del pendiente de ses de pago al final del trimestre Dentro periodo legal pago a pago (PMPP) Euera periodo legal pago a del trimestre Fuera periodo legal pago a del trimestre Euera periodo legal pago a del trimestre Importe total Nº Operaciones Importe total<	44 204	23	83.996,88	76	78,58	rendientes de aplicar a Presupuesto
Dentro periodo legal pago a Fuera periodo legal pago a Pago	2.838	N		0	76,67	Otros Pagos realizados por operaciones comerciales
medio del pendiente de pendiente de pendiente de pendiente de pago al final del trimestre (dias) Corrientes y Servicios Coperaciones Importe total Coperaci	441.940	21	40.208,86	OT_	81,58	Inversiones reales
		0	* ₂₋₂	0	0,00	26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro
medio del pendiente de pendiente de pendiente de pendiente de pendiente de pago (PMPP) Dentro periodo legal pago a pago (PMPP) El trimestre Dentro periodo legal pago a p		0	333° (m)	0	0,00	24- Gasto de Publicaciones
medio del pendiente de pendiente de pendiente de pago (PMPP) final del trimestre (dias) N° Operaciones Importe total N° Operaciones		0		0	0,00	23- Indemnización por razón del servicio
medio del pendiente de pendiente de pago (PMPP) final del trimestre (dias) N° Operaciones Importe total	115.654	111	39,455,60	57	80,09	- maximal callinate y offes
medio del pendiente de pendiente de pago (PMPP) final del trimestre (días) N° Operaciones Importe total	19.545	48	8.021,30	14	75,95	22. Material Suministry Conservacion
medio del pendiente de pendiente de pendiente de pago (PMPP) final del trimestre pago (PMPP) N° Operaciones Importe total N° Operaciones Imp		0		. 0	0,00	21- Reparación Mantaniminata
medio del pentro periodo legal pago a pago (PMPP) final del trimestre (días) N° Operaciones Importe total	135.199	159	47.476,90	71	79,46	20- Arrendamientos y Cánonos
medio del Pentro periodo legal pago a pago (PMPP) final del trimestre (días)	Importe tota	Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	20	Contro on Disposition of the state of the st
medio del	gal pago a fir nestre	Fuera periodo le del trin	legal pago a rimestre	Dentro periodo final del t	pendiente de pago (PMPP) (días)	Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre
Periodo Pendiente de pago al final del trimestre	estre	ago al final del trim	Pendiente de pa	Ľ	Periodo medio del	
	Pág.				Tercero	Ejercicio: 2015 Trimestre:

Consorcio de Bomberos

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



Página 43 de 49



CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL c/ Felipe checa, 23 06071 BADA, IOZ tel.: 924 220 427 - fax: 924 253 161

INFORME DE TESORERÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

1.- RAZÓN DE PRESENTE INFORME.

El presente informe se ofrece en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que establece:

"Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo"

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en cuanto a la obligación de obtención del presente informe.
- Art. 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
 - "Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación."

Establece en 30 días el plazo máximo para prestar conformidad a la prestación de servicios o entrega de bienes, y otros 30 días a partir de lo anterior para su pago.

DOCUMENTO INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 44 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS





CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL c/ Felipe checa, 23 06071 BADAJOZ tel.: 924 220 427 - fax: 924 253 161

 Art. 216.4, 222.4 y 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Básicamente el mismo contenido referido por el art. 4.2 de la Ley 3/2004 y referencia expresa a las certificaciones de obra que deben ser aprobadas en el plazo máximo de 30 días (conformidad) y pagarse en los siguientes 30 días.

Articulo 216.4: "La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación."

Artículo 222.4: "Excepto en los contratos de obras, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 235, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonársele, en su caso, el saldo resultante. No obstante, si la Administración Pública recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, el plazo de treinta días se contará desde que el contratista presente la citada factura en el registro correspondiente. Si se produjera demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales".

Artículo 235.1: "A la recepción de las obras a su terminación y a los efectos establecidos en el artículo 222.2 concurrirá el responsable del contrato a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, si se hubiese nombrado, o un facultativo designado por la Administración representante de ésta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será

INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3°trimestre 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 45 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS





CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL c/ Felipe checa, 23 06071 BADAJOZ tel.: 924 220 427 - fax: 924 253 161

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en el artículo 216.4 de esta Ley."

 D. Ad. 5^a de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

"Disposición adicional quinta. Plazo de pago a proveedores.
Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días."

Remisión a los plazos de pago establecidos por la normativa sobre morosidad vigente en cada momento: 30 días al día de la fecha.

 Art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información. Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

6. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.

Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad,.
 MEHAAPP, mayo 2015 de acuerdo con Nota Informativa Novedades de Actualización.

3.- CONCEPTOS BÁSICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Por morosidad debe entenderse el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago, art. 2.c) de la Ley 3/2004.

De acuerdo con la normativa precitada, y en síntesis, la administración dispone de 30 días para prestar su conformidad desde la entrega del bien o prestación del servicio, y otros 30 desde este momento para abonar el precio.

La guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad,. MEHAAPP, mayo 2015, indica como momento de inicio del cómputo del período medio

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 46 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS





CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL c/ Felipe checa, 23 06071 BADAJOZ tel.: 924 220 427 - fax: 924 253 161

DIPUTACIDE PROPRISTA MARIA DE LA COMPANA DE

En el caso de las certificaciones de obra:

- Respecto a las mensuales, la conformidad se entiende desde su confección y en 30 días deberán abonarse.
- La certificación final se emitirá y aprobará en 3 meses desde la recepción de la obra, y en 30 días debe abonarse.
- La liquidación final del contrato que se producirá en un año desde la recepción de la obra, se abonará máximo en 60 días.

Los datos que se ofrecen en anexos son obtenidos de nuestra aplicación informática SICAL, debiendo trasladarse seguidamente a la plataforma habilitada por el MEH a los efectos oportunos. Igualmente se da conocimiento al pleno corporativo u órganos colegiados asimilados para el caso de OO.AA. y consorcios provinciales.

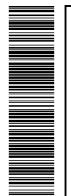
Según los datos obtenidos del programa contable (anexos a este informe), no han sido sobrepasados los plazos legales establecidos ni se han abonado intereses de demora en consecuencia.

Es cuanto se informa, a los efectos oportunos, en el Palacio Provincial, a 5 de octubre de 2015.

La Tesorera:

Fdo.: Mª Antonia Hernández Villarín.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 47 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



Pagos realizados en el Trimestre Periodo medio pago (PMP) (días) Periodo medio pago (PMP) (días) 0,00 40,04 44,63 0,00 0,00 0,00 33,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	nestre Dentro Númer pago
Fecha Obtención 0 tre Pagos realizados en el Trimestre Dentro periodo legal pago Fuera perio Número de pagos 279 4.179.411,08 18 0 87 66.925,09 5 192 4.112.485,99 13 0	Pagos o periodo legal ro de Impor os 279 4.17: 0 87 66 192 4.11: 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 48 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



Gastos inversi Otros P Pagos I		Ejercicio: 2015	Consorcio Medio Ambiente
Intereses de demora pagados en el trimestre Gastos en Bienes Corrientes y Servicios Inversiones reales Otros Pagos realizados por operaciones comerciales Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	Intereses de demora pagado en el periodo	Trimestre: Tercero	biente
Intereses de demora pagado en el periodo re Número de Importe total pagos 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	ado en el periodo		
		Fecha Obtención 01/10/2015 13:58:19 Pág. 1	

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORMES DE MOROSIDAD: Morosidad 3ºtrimestre 2015		
OTROS DATOS Código para validación: 1L9OU-Y3PFF-7UT69 Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 a las 12:53:25 Página 49 de 49	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS



Pendiente de pago al final del trimestre de pago al final del trimestre de pago al final del trimestre del del trimestre maleria del trimestre del trimestre del trimestre del trimestre maleria del trimestre del t	Trimestre: Tercero Tercero Fecha Obtención 01/10/20/15 Cituras o documentos justificativos pendiente de pago al final del trimestre Penicion del pendiente de pago al final del trimestre del pendiente de pago (PMPP) Pendiente de pago al final del trimestre del pago pago (PMPP) Pendiente de pago al final del trimestre del pago pago (PMPP) Pendiente de pago al final del trimestre del pago pago al final del trimestre del pago pago (PMPP) Importe total Nº Operaciones Importe total <th>348.451,30</th> <th>17</th> <th>2.299.471,02</th> <th>119</th> <th>53,00</th> <th></th> <th>TOTAL</th>	348.451,30	17	2.299.471,02	119	53,00		TOTAL
Periodo medio medio del pago (PMPP) Pendiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) Dentro periodo legal pago a final del trimestre del pago (PMPP) Dentro periodo legal pago a final del trimestre del pago al final del trimestre de	Periodo	315.455,43	10	402.187,41	40	95,55	plicar a Presupuesto	Pendientes de a
s o documentos justificativos es de pago al final del trimestre Periodo pendiente de pago al final del trimestre pendiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) Dentro periodo legal pago a final del trimestre del pago al final del trimestre del pago al final del trimestre del	2015 Trimestre: Tercero Tercero Periodo Pendiente de pago al final del trimestre Periodo Pendientes de pago al final del trimestre Periodo Pendiente de pago al final del trimestre Pend		0		0	0,00	lizados por operaciones comerciales	Otros Pagos rea
Periodo Periodo Pendiente de pago al final del trimestre Pendiente de pago (PMPP) Pendiente de pago (PMPP) Pendiente de pago (PMPP) Pendiente de pago Pentro periodo legal pago al final del trimestre Pendiente de pago al final del trimestre Pendiente	2015 Trimestre: Tercero Terc		0	CO.	0	0,00	es	Inversiones real
Periodo medio del trimestre Periodo medio del periodo del periodo legal pago a pendiente de pago (PMPP) Dentro periodo legal pago a final del trimestre Fuera periodo legal pago a del trimestre Importe total Nº Operaciones Importe total Nº Operaciones Impo 50 0,00 0	2015 Trimestre: Tercero Terc		0	2.6	0	0,00	realizados por Instituciones s.f. de lucro	26- Trabajos ı
Periodo Pendiente de pago al final del trimestre medio del pendiente de pago (PMPP) Pendiente de pago al final del trimestre pago al final del trimestre pago (PMPP) Dentro periodo legal pago a final del trimestre del trimestre del trimestre al trimestre 37,18 79 1.897.283,61 7 al trimestre Operaciones Importe total N° Operaciones Importe total 7 al trimestre Operaciones Importe total N° Operaciones Importe total Operaciones Importe total 7 Operaciones Importe total N° Operacion	Periodo Peri		0	555.	0	0,00	Publicaciones	24- Gasto de
Periodo medio del pendiente de pago al final del trimestre medio del pendiente de pago al final del trimestre pendiente de pago (PMPP) ltrimestre (días) 37,18 37,18 40 40 40 40 40 40 40 40 40 4	Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre Periodo medio del pendiente de pago al final del trimestre Periodo pendiente de pago al final del trimestre Rienes Corrientes y Servicios Pendiente de pago (PMPP) Nº Operaciones Pendiente de pago al final del trimestre Rienal del trimestre Operaciones Oporaciones Oporacion		0	8	0	0,00	ación por razón del servicio	23- Indemniza
Periodo Pendiente de pago al final del trimestre medio del pendiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) l trimestre (dias) N° Operaciones Importe total N° Operaciones Importe total	Periodo medio del trimestre pago al final del trimestre pago (PMPP) pago (PMPP) pago (PMPP) pago (PMPP) pago (PMPP) pago pago al final del trimestre pago al final del trimestre pago al final del trimestre del trimestre pago al final del trimestre del trimestre del trimestre pago al final del trimestre del trimestre pago al final del trimestre del tri	32.995,87	7	1.888.886,26	56	37,24	Suministro y Otros	22- Material,
Periodo Pendiente de pago al final del trimestre medio del pendiente de pendiente de pago al final del trimestre pendiente de pentro periodo legal pago a pendiente de pentro periodo legal pago a final del trimestre (días) N° Operaciones Importe total N° Operaciones Importe total 7 0,00 0	2015 Trimestre: Tercero Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre Periodo medio del pendiente de pago al final del trimestre Pendientes de pago al final del trimestre Pendientes de pago al final del trimestre Pendiente de pago al final del trimestre pendientes de pago al final del trimestre pago (PMPP) (días) Nº Operaciones Importe total		0	8.397,35	23	22,21	ón, Mantenimiento y conservación	21- Reparació
Periodo Pendiente de pago al final del trimestre medio del pendiente de pendiente de periodo legal pago a pendiente de pago (PMPP) pago (PMPP) ltrimestre pago (PMPP) (días) N° Operaciones Importe total N° Operaciones Importe total 7	2015 Trimestre: Tercero Periodo medio del pago al final del trimestre Periodo medio del pendiente de pago al final del trimestre Periodo medio del pendiente de pago al final del trimestre Periodo medio del pendiente de pendiente de pago al final del trimestre de pago (PMPP) (días) Pendiente de pago al final del trimestre del trime		0		0	0,00	ientos y Cánones	20- Arrendam
Periodo Pendiente de pag medio del pendiente de Dentro periodo legal pago a pago (PMPP) final del trimestre (días) N° Operaciones Importe total	2015 Trimestre: Tercero Periodo medio del pendientes de pago al final del trimestre Pendiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndientes de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndientes de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndientes de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndientes de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndientes de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndientes de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) ndiente de pago al final del trimestre	32.995,87	7	1.897.283,61	79	37,18	s Corrientes y Servicios	Gastos en Biene
Periodo Pendiente de pag medio del Dentro periodo legal pago a pago (PMPP) final del trimestre	2015 Trimestre: Tercero Pég. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre Periodo medio del pendiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) Fecha Obtención 01/10/2015 Pég. Pég. Periodo medio del pendiente de pago al final del trimestre pago (PMPP) Final del trimestre del trimestre	Importe total	Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	(dias)		1. 1.
	2015 Trimestre: Tercero Periodo Pendiente de pago al final del trimestre Pecha Obtención 01/10/2015 Pég. Pég. Pég. Periodo Pendiente de pago al final del trimestre	≀gal pago a final nestre	Fuera periodo le del trin	legal pago a rimestre	Dentro periodo final del tr	pendiente de pago (PMPP)	ras o documentos justificativos ntes de pago al final del trimestre	Factu pendier
	Fecha Obtención 01/10/2015 Trimestre: Tercero Pág. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	estre	3go al final del trim	Pendiente de pa		Periodo medio del		
		Pág.				[ercero	Trimestre:	
2015 Trimestre: Tercero			Fecha Obtención 01/	7				